



**LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI,**

**HACE SABER**

Que la Contraloría General de Santiago de Cali, en el ejercicio de la labor fiscalizadora que le compete, recibió remitido de la Contraloría General de la República, denuncia anónima registrada en el Sistema de Información de dicha entidad, a través de la cual informan presuntas irregularidades en la Secretaría de Educación de Cali, relacionadas con el contrato No. 4143.010.26.592-2017, por valor de \$580.000.000 donde el objeto del contrato no ha sido ejecutado.

Dentro del trámite del Requerimiento No. 556-2019, V.U: 13465, septiembre 06 de 2019, se profirió el oficio No. 0700.23.01.19.1236, de fecha septiembre 09 de 2019, a través del cual se informa el trámite dado a la denuncia, el cual no puede ser notificado personalmente por desconocer los datos del peticionario, por lo que se procede a dar aplicación a lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTANCIA DE FIJACION**

Se fija el presente aviso en cartelera ubicada en el descanso de los ascensores públicos pisos 7- 8 del CAM Torre Alcaldía, por el término de cinco (5) días, hoy nueve (09) de septiembre 2019, siendo las 7:30 a.m.

**YURY PAOLA MOLINA CORDOBA**  
Jefe Oficina Control Fiscal Participativo

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Sandra Yaneth Zapata Mora	Profesional Especializado (E)	
Revisó	Yury Paola Molina Córdoba	Jefe Oficina Control Fiscal Participativo	
Aprobó	Yury Paola Molina Córdoba	Jefe Oficina Control Fiscal Participativo	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.





0700.23.01.19.1236

Santiago de Cali, septiembre 09 de 2019

Señor  
**ANONIMO**  
Ciudad

**Asunto: Requerimiento No. 556-2019, V.U: 13465, septiembre 06 de 2019**

La Contraloría General de Santiago de Cali, en el ejercicio de la labor fiscalizadora que le compete, recibió remitido de la Contraloría General de la República, denuncia anónima registrada en el Sistema de Información de dicha entidad, a través de la cual informan presuntas irregularidades en la Secretaría de Educación de Cali, relacionadas con el contrato No. 4143.010.26.592-2017, por valor de \$580.000.000 donde el objeto del contrato no ha sido ejecutado.

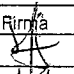
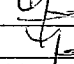
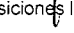
Para efectos de determinar elementos de nuestra competencia y dar una respuesta de fondo a su solicitud, se solicitó información a la Secretaría de Educación.

Una vez se obtenga lo requerido, procederemos a dar respuesta a su petición dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción, conforme a lo estipulado en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015. En caso de no ser posible resolverla en el plazo aquí señalado, se le informará antes del vencimiento expresándole los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto.

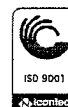
Cordialmente,

  
**YURY PAOLA MOLINA CORDOBA**  
Jefe Oficina Control Fiscal Participativo

C.C. Carpeta requerimiento No. 556-2019

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Sandra Yaneth Zapata Mora	Profesional Especializado (E)	
Revisó	Yury Paola Molina Córdoba	Jefe Oficina Control Fiscal Participativo	
Aprobó	Yury Paola Molina Córdoba	Jefe Oficina Control Fiscal Participativo	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



**¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!** SC3895-1



0700.23.01.19.1237

Santiago de Cali, septiembre 09 de 2019

Doctora

**LUZ ELENA AZCARATE SINISTERRA**

Secretaria de Educación Municipal

CAM Torre Alcaldía piso 8

Ciudad

**Asunto: Requerimiento No. 556-2019, V.U: 13465, septiembre 06 de 2019  
FAVOR CITAR AL MOMENTO DE CONTESTAR EL NUMERO DEL  
REQUERIMIENTO.**

La Contraloría General de Santiago de Cali, en el ejercicio de la labor fiscalizadora que le compete, recibió remitido de la Contraloría General de la República, denuncia anónima registrada en el Sistema de Información de dicha entidad, a través de la cual informan presuntas irregularidades en la Secretaría de Educación de Cali, relacionadas con el contrato No. 4143.010.26.592-2017, por valor de \$580.000.000 donde el objeto del contrato no ha sido ejecutado.

Para efectos de determinar elementos de nuestra competencia, solicito allegar la siguiente información:

1. Adjuntar copia del contrato No. 4143.010.26.592-2017, acta de inicio, acta de liquidación y recibo a satisfacción, informes de supervisión y/o interventoría e indicar el número del proceso en el SECOP.
2. Realizar las observaciones y/o aclaraciones respecto a la denuncia formulada por el peticionario, para lo cual se adjunta copia de la misma.

La información solicitada debe ser enviada a la ventanilla única ubicada en el piso 7° del CAM, torre Alcaldía, citando el número del requerimiento referido en el asunto, dentro de un término no mayor de **tres (3) días** siguientes al recibo de la presente comunicación.

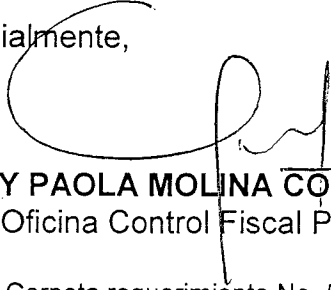
Cabe anotar lo establecido en el artículo 101 de la ley 42 de 1993, que determina que **“Los contralores impondrán multas a los servidores públicos y particulares que manejen fondos o bienes del Estado, hasta por valor de cinco (5) salarios devengados por el sancionado a quienes (...) no rindan las cuentas**



***¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!*** SC3895-1

e informes exigidos o no lo hagan en la forma y oportunidad establecidos por ellas;(…) de cualquier manera entorpezcan o impidan el cabal cumplimiento de las funciones asignadas a las contralorías o no les suministren oportunamente las informaciones solicitadas (...)”.

Cordialmente,



**YURY PAOLA MOLINA CORDOBA**  
Jefe Oficina Control Fiscal Participativo

C.C. Carpeta requerimiento No. 556-2019

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Sandra Yaneth Zapata Mora	Profesional Especializado (E)	
Revisó	Yury Paola Molina Córdoba	Jefe Oficina Control Fiscal Participativo	
Aprobó	Yury Paola Molina Córdoba	Jefe Oficina Control Fiscal Participativo	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



*¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!*